



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

50º período de sesiones

27 de febrero a 10 de marzo de 2006

Tema 3 c) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: mayor participación de la mujer en el desarrollo: una atmósfera propicia para el logro de la igualdad de género y para el adelanto de la mujer, tomando en cuenta, entre otras cosas, las esferas de la educación, la salud y el trabajo

Declaración presentada por la Asociación Femenina del Pacífico y Sudeste de Asia (Tailandia), la Asociación Internacional de Asesoramiento Psicológico, la Soroptimist International, la Asociación Mundial de Mujeres Rurales, la Asociación para el Estudio del Problema Mundial de los Refugiados, Centro para la Mujer, la Tierra y lo Divino, el Consejo Internacional de Mujeres, el Consejo Internacional de Mujeres Judías, el Consejo Nacional de Organizaciones de Mujeres Alemanas, el Ejército de Salvación, la Federación Internacional de Mujeres por la Paz Mundial, la Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, la Federación Internacional de Mujeres Universitarias, la Federación Internacional para la Economía Familiar, la Internacional Socialista de Mujeres, International Inner Wheel, el Movimiento del Tercer Mundo contra la Explotación de la Mujer, la Organización Internacional de Mujeres Sionistas, Servas Internacional, la Unión Europea de Mujeres y Zonta International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* E/CN.6/2006/1.



Declaración

Las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales abajo firmantes, reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social y miembros del Comité de organizaciones no gubernamentales de Viena sobre la condición jurídica y social de la mujer, presentamos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 50° período de sesiones, la siguiente declaración a título informativo y para que se someta a examen.

Invertir en las mujeres y las niñas tiene sentido desde el punto de vista económico, porque la discriminación reduce la productividad e incrementa los gastos sanitarios, eleva la tasa de mortalidad de las mujeres y pone en grave peligro los esfuerzos por reducir la pobreza.

Debido a la falta de anticonceptivos, de apoyo a la planificación familiar y de asistencia en materia de salud reproductiva, más de medio millón de mujeres mueren cada año por causas relacionadas con el embarazo que son evitables en su mayor parte. Esa falta de acceso a los anticonceptivos es una de las causas principales de que se produzcan cada año unos 76 millones de embarazos no deseados y 19 millones de abortos realizados en condiciones de riesgo.

El virus del VIH/SIDA constituye la principal causa de muerte y enfermedad de las mujeres de edades comprendidas entre los 15 y los 44 años y, según el estudio titulado *Estado de la Población Mundial 2005*, se calcula que ha provocado la pérdida de 250 millones de años de vida productiva.

Invertir en la educación básica de las niñas y las mujeres contribuye a promover su salud. La capacidad de leer y escribir mejora su calidad de vida. Una educación libre de prejuicios basados en el género otorga libertad a través del conocimiento y ayuda a promover la seguridad humana.

Ampliar el acceso de las mujeres a los ingresos y los recursos productivos y su control sobre ellos contribuye a reducir la pobreza y la mortalidad infantil. Las mujeres desempeñan un papel decisivo en la protección del medio ambiente y el uso eficaz de los recursos naturales, como el agua, el suelo y los árboles.

Por lo tanto, los abajo firmantes

- Declaramos que la promoción y protección de los derechos humanos, así como la consolidación de la democracia, son requisitos fundamentales para erradicar la pobreza;
- Señalamos que los servicios sanitarios deben tener en cuenta los derechos sexuales y reproductivos, incluso mediante programas para combatir y prevenir el VIH/SIDA, que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas; consideramos que el acceso a la medicación necesaria para luchar contra esa enfermedad debe ser un derecho fundamental y hacemos un llamamiento a los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales para que adopten medidas que garanticen su disponibilidad;
- Proponemos que se promulguen leyes, o se apliquen las ya vigentes, para facilitar la formulación de programas que proporcionen una educación y capacitación inclusiva y no discriminatoria, así como sistemas de salud y seguridad, a fin de prevenir la pobreza, la violencia y los conflictos nacionales internos;

- Pedimos que se promueva la independencia económica de la mujer, incluido el empleo, y que se erradique la continua y creciente carga que impone la pobreza a las mujeres, haciendo frente a sus causas estructurales mediante la introducción de cambios en los sistemas económicos para asegurar el acceso de todas las mujeres, incluidas las que viven en zonas rurales, como agentes esenciales del desarrollo, a los recursos productivos, las oportunidades y los servicios públicos;
- Instamos a que se proporcione a las mujeres un acceso equitativo a las inversiones y al desarrollo, a fin de que puedan crear nuevas dimensiones de liderazgo en los negocios y el empleo;
- Declaramos que los objetivos de desarrollo del Milenio no dejarán de ser meras palabras hasta que las políticas de desarrollo no cambien y pasen de prescindir de las cuestiones de género a incorporar una perspectiva de género;
- Exhortamos a los gobiernos a que vuelvan a situar los objetivos de desarrollo del Milenio en el centro de los planes de acción nacionales y las políticas internacionales de desarrollo, y subrayamos que el género debería convertirse en un mecanismo “por defecto” para que los donantes, los gobernantes y las comunidades alcancen dichos objetivos;
- Instamos a los países más ricos a que adopten medidas concretas para lograr el objetivo de destinar el 0,7% del producto interno bruto a la asistencia oficial para el desarrollo si los países más pobres formulan sus programas de lucha contra la pobreza con la perspectiva de abrirse al comercio y la inversión y luchar contra la corrupción.
